



Real Federación Española de Esgrima

Calle Ferraz nº16 – 6º. Madrid 28008. Tlfno: (34) 91 559 74 00
Correo electrónico: rfee@esgrima.es – Página web: www.esgrima.es – CIF: Q-2878014-F

CIRCULAR 33-24

A TODAS LAS FEDERACIONES AUTONÓMICAS
A TODOS LOS CLUBES Y SALAS DE ARMAS

PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATURAS A LA PRESIDENCIA DE LA RFEF

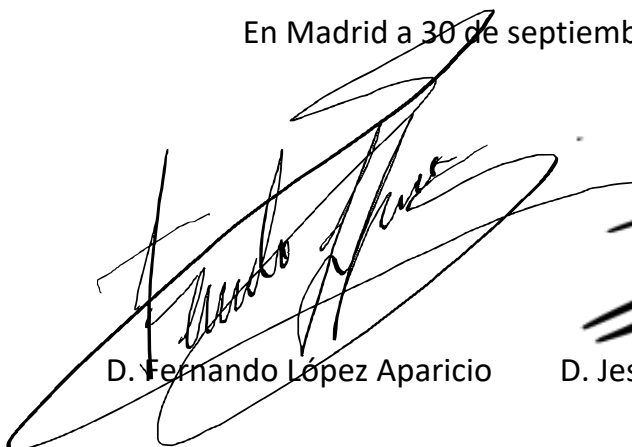
Conforme a lo dispuesto en el Calendario Electoral, en virtud del art. 41 del Reglamento Electoral de la RFEF, finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la proclamación provisional de candidatos a la Presidencia de la Real Federación Española de Esgrima, no ha sido presentada ninguna reclamación e impugnación.

Corresponde, en este caso, la aplicación del art. 37.2, que regula la forma de elección: ***“La votación para la elección de la Presidencia no resultará necesaria en el caso de que se haya presentado y admitido una única candidatura, pues en tal caso, la Junta Electoral procederá a su proclamación de definitiva”***, así como del art. 45.2, que regula la proclamación de resultados: ***“El acto de votación para la elección de la persona que ostente la Presidencia deberá realizarse cuando se presenta más de un candidato o candidata. En caso contrario, la Junta Electoral procederá a la proclamación directa del único candidato o de la única candidata que se haya presentado”***.

Por lo tanto, se procede a la proclamación directa del único candidato presentado:

D. José Luis Abajo Gómez

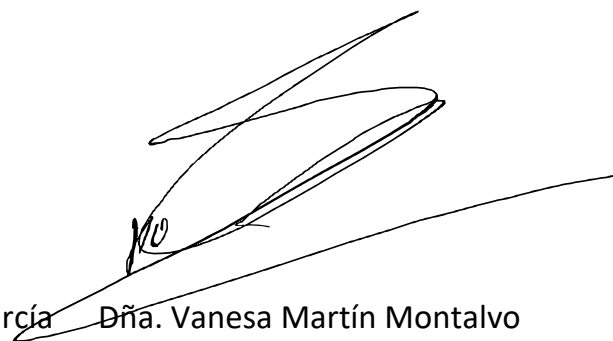
En Madrid a 30 de septiembre de 2024



D. Fernando López Aparicio



D. Jesús Ladrón de Guevara García



Dña. Vanesa Martín Montalvo



Real Federación Española de Esgrima

Calle Ferraz nº16 – 6º. Madrid 28008. Tfno: (34) 91 559 74 00

Correo electrónico: rfee@esgrima.es – Página web: www.esgrima.es – CIF: Q-2878014-F

Jesús Torrecilla Rojas
Secretario General de la RFEF